

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoDespacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y RiegoPrograma de Compensaciones
para la Competitividad

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 03

REQUISITOS DEL PERFIL DEL PUESTO

I. DEPENDENCIA

Unidad Regional Moquegua perteneciente a la Dirección Ejecutiva del Programa de Compensaciones para la Competitividad.

II. OBJETO

Contratar los servicios de un/a (01) Coordinador/a, para brindar apoyo en la Unidad Regional Moquegua.

III. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ✓ Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057".
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 027-2023-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Elaboración y aprobación de perfiles en el sector público".
- ✓ Directiva General N° 005-2019-MINAGRI/SG, Procedimiento para la convocatoria, selección y contratación de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en el Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 0125-2019-MINAGRI-SG y modificatorias.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000132-2022-SERVIR-PE que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD del 19 de agosto de 2022, mediante el cual se aprobó como opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional (Pleno Sentencia 979/2021) y el Auto 2 – Aclaración del Tribunal Constitucional, recaídos en el expediente N° 00013-2021-PI/TC; el Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1602, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para fortalecer la gestión pública a través del Tránsito de las entidades públicas y promover el acceso meritocrático de los servidores civiles al régimen del servicio civil, y dicta otras disposiciones.
- ✓ Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- ✓ Conducir la articulación de acciones con instituciones del ámbito regional para priorizar la participación de organizaciones agrarias y formas asociativas en el Programa.
- ✓ Administrar los fondos de la caja chica de la Unidad Regional para atender las necesidades de la oficina.
- ✓ Otorgar la elegibilidad a las organizaciones agrarias y formas asociativas para que formen parte de los beneficiarios del Programa.
- ✓ Realizar actividades de planeamiento y gestión administrativa para la operatividad de la Unidad Regional.
- ✓ Participar en eventos de promoción y capacitación para informar sobre los servicios que ofrece el Programa.
- ✓ Supervisar la atención de consultas de formulación de solicitudes de apoyo para cumplir con lo establecido en los instructivos del Programa.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- ✓ Supervisar las visitas de campo para el seguimiento a la ejecución de los planes de negocio y proyectos de reconversión productiva agropecuaria.
- ✓ Supervisar la verificación del cumplimiento de pasos críticos de los planes de negocio para constatar la ejecución de metas establecidas por las organizaciones agrarias.
- ✓ Realizar la gestión de convenios de cooperación con organismos públicos y/o privados para fortalecer el trabajo realizado por el Programa.
- ✓ Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo del Programa.

V. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<u>Experiencia General</u> - Experiencia profesional no menor de cinco (05) años. <u>Experiencia Específica</u> - Experiencia de cuatro (04) años en el desempeño de cargos de dirección o supervisión o coordinación o monitoreo y/o conducción de equipos de trabajo en programas o proyectos de desarrollo rural; y/o seguimiento o monitoreo de planes de negocios agropecuarios. - Experiencia de dos (02) años en el desempeño de cargos de dirección o supervisión o coordinación o monitoreo y/o conducción de equipos de trabajo en programas o proyectos de desarrollo rural; y/o seguimiento o monitoreo de planes de negocios agropecuarios en el sector público.
Competencias	- Planificación - Comunicación oral - Iniciativa - Empatía
Requisitos adicionales	Contar con licencia para conducir camioneta y/o motocicleta.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título en Ciencias Agrarias o afines. (Colegiado y habilitado)
Cursos y/o estudios de especialización	- Curso de especialización en desarrollo rural y/o planes de negocio y/o proyectos de inversión y/o agronegocios y/o gestión pública y/o afines. - Curso de georreferenciación o afines.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	- Negocios agropecuarios, cadenas productivas y finanzas rurales. - Ofimática.

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del servicio	Los servicios se realizarán en la Unidad Regional Moquegua del Programa de Compensaciones para la Competitividad, Av. Simón Bolívar Mz D Lote 6 Urb. Hospitalaria, Distrito: Moquegua, Provincia: Mariscal Nieto, Departamento: Moquegua.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2025.
Remuneración mensual	S/ 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.